

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 1 / 42
 Ww2rn42+68k=			

* Por razones de urgencia, en el Punto del Orden del Día: Asuntos urgentes, se incluyen dos asuntos, en los términos siguientes: **10º.- (Expte. 134/2.009).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Adjudicación de casetas para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009 y apertura de plazo extraordinario para presentación de solicitudes”. Aprobación. **11º.- (Expte. 135/2.009).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 124/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2009.

2º.- (Expte. 125/2009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de mayo de 2009, por importe de 15.440,89 €” Aprobación.

3º.- (Expte. 126/2.009).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Acuerdo de Colaboración entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir con la celebración de la 2ª Edición de la Academia de Verano *Utrera Suená*”. Aprobación.

4º.- (Expte. 127/2.009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 1º), de Solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión*”. Aprobación.

5º.- (Expte. 128/2.009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 2º), de Solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Mediación Social para mujeres en riesgo de exclusión social*”. Aprobación.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 2 / 42
 Ww2rn42+68k=			

6º.- (Expte. 129/2.009).- Propuesta de la Delegada del Alcalde en pedanía de Trajano, relativa a “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 3º), de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Fomento de Participación Ciudadana en Trajano*”. Aprobación.

7º.- (Expte. 130/2.009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 28 de mayo de 2009, por importe de 27.562,47 €” Aprobación.

8º.- (Expte. 131/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por D. Salvador Mena Arrocha, para la implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Termino Municipal de Utrera”. Aprobación.

9º.- (Expte. 132/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Concesión de Subvención a la entidad `Asociación de Romeros de Trajano, Santa María la Blanca`, con CIF G-91537621, con destino a organizar La Romería 2.009”. Aprobación.

ASUNTOS URGENTES.- (EXPTE. 133/2.009)

10º.- (Expte. 134/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Adjudicación de casetas para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009 y apertura de plazo extraordinario para presentación de solicitudes”. Aprobación.

11º.- (Expte. 135/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 3 / 42
 Ww2rn42+68k=			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 124/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2009.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 125/2009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, POR IMPORTE DE 15.440,89 €” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de mayo de 2009, por importe de 15.440,89 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 19 de Mayo de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 4 / 42
 Ww2rn42+68k=			

adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66001411	11/03/2009	B91576389 CONSTRUCCIONES RGUEZ. AMORES E HIJOS, S.	15.440,89
	Texto:	S/FRA. NUM. 0005/09. FECHA 09/03/2009 CERTIF. FINAL RESTAURACION TORRE CASTILLO	
Aplicación: 4510-63274		Importe:	15.440,89
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
15440,89	0,00	0,00	15.440,89

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de mayo de 2009, por importe de 15.440,89 €”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 5 / 42
 Ww2rn42+68k=			

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66001411	11/03/2009	B91576389 CONSTRUCCIONES RGUEZ. AMORES E HIJOS, S.	15.440,89
	Texto:	S/FRA. NUM. 0005/09. FECHA 09/03/2009 CERTIF. FINAL RESTAURACION TORRE CASTILLO	
Aplicación: 4510-63274		Importe:	15.440,89
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
15440,89	0,00	0,00	15.440,89

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 126/2.009).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL) Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA CONTRIBUIR CON LA CELEBRACIÓN DE LA 2ª EDICIÓN DE LA ACADEMIA DE VERANO UTRERA SUENA”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Acuerdo de Colaboración entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 6 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir con la celebración de la 2ª Edición de la Academia de Verano *Utrera Suena*”, que dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Visto el contenido del Acuerdo de colaboración propuesto por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), mediante el cual concede una colaboración al Ayuntamiento de Utrera con motivo de la celebración de la II Academia de Verano “Utrera Suena”, y existiendo por parte de ambas entidades un interés común para el desarrollo de dicha actividad.- **PROPONE:** A la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: **Primero.-**Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), para la celebración de la II edición de la Academia de Verano “Utrera Suena”.- **Segundo.-** Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines específicos del acuerdo”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la aprobación del “Acuerdo de Colaboración entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir con la celebración de la 2ª Edición de la Academia de Verano *Utrera Suena*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), para la celebración de la II edición de la Academia de Verano “Utrera Suena”.

SEGUNDO.-Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines específicos del acuerdo.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 7 / 42
 Ww2rn42+68k=			

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 127/2.009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y CIUDADANÍA, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.009 (BASE III 1º), DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA EL PROYECTO DE *INSERCIÓN EN EL EMPLEO DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN*”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 1º), de Solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- DOÑA Mª JOSÉ GARCÍA ARROYO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS IGUALDAD

EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm 83, (lunes 13 de abril de 2.009) se publica la Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al Ejercicio 2009 dirigidas a Ayuntamientos para la Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión.

PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Proyecto de “Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión” con un presupuesto total de 8.173,23 euros, de los cuales 4.086,615 se solicitarán de Subvención y 4.086,615 corresponderán a la aportación municipal.

Segundo. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla Subvención en base a la Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2.009 publicado en B.O.P. de Sevilla de 13 de Abril de 2.009, para el desarrollo del Proyecto de “Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión”, por un importe de 4.086,615 Euros.

Tercero. Asumir el compromiso municipal cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos.”

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 8 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a la aprobación de la “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 1º), de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión*”, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión” con un presupuesto total de 8.173,23 euros, de los cuales 4.086,615 se solicitarán de Subvención y 4.086,615 corresponderán a la aportación municipal.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Subvención en base a la Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2.009 publicado en B.O.P. de Sevilla de 13 de Abril de 2.009, para el desarrollo del Proyecto de “Inserción en el Empleo de Mujeres en riesgo de exclusión”, por un importe de 4.086,615 Euros.

TERCERO.- Asumir el compromiso municipal cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Políticas de Igualdad, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 128/2.009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y CIUDADANÍA, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.009 (BASE III 2º), DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA EL PROYECTO DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 9 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 2º), de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Mediación Social para mujeres en riesgo de exclusión social*, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- DOÑA Mª JOSÉ GARCÍA ARROYO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS IGUALDAD

EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm 83,(lunes 13 de abril de 2.009) se publica la Convocatoria pública de subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía , de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al Ejercicio 2009 dirigidas a Ayuntamientos para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Proyecto de “Mediación social para mujeres en riesgo de exclusión social” con un presupuesto total de 12.000 euros, de los cuales 6.000 euros se solicitarán de Subvención y 6.000 euros corresponderán a la aportación municipal.

Segundo. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Subvención en base a la Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2.009 publicado en B.O.P. de Sevilla de 13 de Abril de 2.009, para el desarrollo del Proyecto de “Mediación social para mujeres en riesgo de exclusión social”, por un importe de 6.000 Euros.

Tercero. Asumir el compromiso municipal de cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a la aprobación de la “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 2º), de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Mediación Social para mujeres en riesgo de exclusión social*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Mediación social para mujeres en riesgo de exclusión social” con un presupuesto total de 12.000 euros, de los cuales 6.000 euros se solicitarán de Subvención y 6.000 euros corresponderán a la aportación municipal.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 10 / 42
 Ww2rn42+68k=			

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Subvención en base a la Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2.009 publicado en B.O.P. de Sevilla de 13 de Abril de 2.009, para el desarrollo del Proyecto de “Mediación social para mujeres en riesgo de exclusión social”, por un importe de 6.000 Euros.

TERCERO.- Asumir el compromiso municipal de cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Políticas de Igualdad, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 129/2.009).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DEL ALCALDE EN PEDANÍA DE TRAJANO, RELATIVA A “CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y CIUDADANÍA, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.009 (BASE III 3º), DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA EL PROYECTO DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TRAJANO”. APROBACIÓN.

Por la Delegada del Alcalde en pedanía de Trajano, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 3º), de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Fomento de Participación Ciudadana en Trajano*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- DÑA. JOSEFA MARTEL DE SOLA. DELEGADA DE ALCALDE EN PEDANÍA DE TRAJANO.- EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (B.O.P.), número 83, lunes 13 de abril de 2009, se publica Convocatoria Pública de Subvenciones del Area de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al Ejercicio 2009, dirigidas a las Administraciones Públicas Locales de la Provincia de Sevilla para la

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 11 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Intervención Integral en Zonas Vulnerables para que generen procesos de desarrollo y mejora en la calidad de vida de las mismas.

PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Proyecto de "Fomento de la Participación Ciudadana en Trajano", con un presupuesto de 12.000 euros.

Segundo.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, subvención en base a la Convocatoria Pública de Subvenciones del Area de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2009 publicado en el B.O.P. de Sevilla de 13 de abril de 2009, para el desarrollo del Proyecto "Fomento de la Participación Ciudadana en Trajano", por un importe de 12.000 euros.

Tercero.-Asumir el compromiso municipal de cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos.”

Analizada la propuesta de la Delegada del Alcalde en pedanía de Trajano, relativa a la aprobación de la “Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2.009 (Base III 3º), de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el Proyecto de *Fomento de Participación Ciudadana en Trajano*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar el Proyecto de "Fomento de la Participación Ciudadana en Trajano", con un presupuesto de 12.000 euros.

SEGUNDO.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, subvención en base a la Convocatoria Pública de Subvenciones del Area de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2009 publicado en el B.O.P. de Sevilla de 13 de abril de 2009, para el desarrollo del Proyecto "Fomento de la Participación Ciudadana en Trajano", por un importe de 12.000 euros.

TERCERO.-Asumir el compromiso municipal de cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Políticas de Igualdad, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 12 / 42
 Ww2rn42+68k=			

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 130/2.009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2009, POR IMPORTE DE 27.562,47 €” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 28 de mayo de 2009, por importe de 27.562,47 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 28 de Mayo de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 13 / 42
 Ww2rn42+68k=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66002905	14/05/2009	B91793620 UTRERANA DE OBRAS PUBLICAS SL	27.562,47
	Texto:	S/FRA. NUM. 002/09. FECHA 05/05/2009 1ª CERTIFICACION OBRA PZ. MARQUES CASA ULLOA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 5110-61182		Importe:	27.562,47
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
27562,47	0,00	0,00	27.562,47

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 28 de mayo de 2009, por importe de 27.562,47 €”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 14 / 42
 Ww2rn42+68k=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66002905	14/05/2009	B91793620 UTRERANA DE OBRAS PUBLICAS SL	27.562,47
	Texto:	S/FRA. NUM. 002/09. FECHA 05/05/2009 1ª CERTIFICACION OBRA PZ. MARQUES CASA ULLOA (FONDO ESTATAL)	
	Aplicación: 5110-61182	Importe:	27.562,47
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
27562,47	0,00	0,00	27562,47

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 15 / 42
 Ww2rn42+68k=			

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 131/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D. SALVADOR MENA ARROCHA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y DOS NAVES ANEXAS EN FINCA SITUADA EN EL PARAJE DEL “CORTIJO DEL BOLLO”, POLÍGONO 30 PARCELAS 84 Y 126, Y POLÍGONO 38 PARCELA 33, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por D. Salvador Mena Arrocha, para la implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Termino Municipal de Utrera”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 26 de mayo de 2009, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, en relación al Proyecto de Actuación promovido por D. Salvador Mena Arrocha, con N.I.F. núm. 25.554.148-K, para la implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), que dice: *“INFORME SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y DOS NAVES ANEXAS EN FINCA SITUADA EN EL PARAJE DEL “CORTIJO DEL BOLLO”, POLÍGONO 30 PARCELAS 84 Y 126, Y POLÍGONO 35 PARCELA 33, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA). Exp. P.A. 9/08. - ASUNTO. Informe que se emite en relación al expediente de Proyecto de Actuación 9/08 tramitado a instancias de D. Salvador Mena Arrocha, con NIF núm. 25.554.148-K y domicilio en calle Monte Mayor nº 15, de Cancelada, Estepona (Málaga), para la ejecución de una vivienda unifamiliar y dos naves, una para almacén de material y la otra para cuadras, en la finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), según Proyecto de Actuación y anexo redactados por D. Alberto Lima Díaz, Arquitecto, con números de visado 08/007138-T001 de fecha 3 de octubre de 2008 y 08/007138-T002 de fecha 8 de mayo de 2009, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. -INFORME. La documentación aportada consta del Proyecto de Actuación para la ejecución de una vivienda unifamiliar y dos naves, una para almacén de material y la otra para cuadras, en la finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), de un Anexo con la corrección de la ubicación de las edificaciones, y de la Nota Simple Registral de la finca nº 19160 correspondiente a las parcelas catastrales citadas. La finca formada por las parcelas 84 y 126 del polígono 30 y parcela 33 del polígono 38, con referencias catastrales, 41095A030000840000AR, 41095A030001260000AH y 41095A038000330000AU, respectivamente, que, según nota simple aportada, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2167, libro 935, folio 18, finca nº 19160, inscripción 5ª, con una superficie según el*

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 16 / 42
 Ww2rn42+68k=			

documento y el Catastro de 684.109 m² y, según la nota simple registral de 677.527 m², en la que se encuentra el suelo en el que se pretende la implantación de la edificación destinada a vivienda unifamiliar y de las dos naves, tiene la clasificación, según el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, aprobado el 21 de Diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla del 28 al 31 de Mayo de 2002, de SUELO NO URBANIZABLE COMÚN y SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR RAZONES FORESTALES Y/O PAISAJÍSTICAS. Anexa a la finca, por la linde sureste, se encuentra la vía pecuaria denominada Cordel de Arcos de la Frontera a Arahal. Así mismo, según la Carta Arqueológica de Utrera, en la finca se encuentra un sitio arqueológico denominado “El Bollo VII”, con número de referencia 410953061, cuya propuesta de protección es de Grado II. Es aplicable la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de 2002. Conforme al artículo 42.1 de dicho texto legal “Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.- Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley “1. En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse los siguientes actos:- B) Las segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por el Plan General de Ordenación Urbanística o Plan Especial de desarrollo, sean consecuencias de :- a) El normal funcionamiento y desarrollo de las explotaciones agrícolas.- b) La necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada, cuando esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.- Señala el mismo artículo que “Estos actos estarán sujetos a licencia municipal, previa aprobación, cuando se trate de actos que tengan por objeto viviendas unifamiliares aisladas, del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43 de la presente Ley para las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable”.- Así mismo es de aplicación la normativa contenida en el Plan General de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado definitivamente el 21 de Diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla del 28 al 31 de Mayo de 2002. El artículo 12.18, apartado 2, c), de las Normas Urbanísticas establece que “previa justificación de que no existe posibilidad de formación de núcleo de población y de la necesidad de ser realizada en suelo no urbanizable y siguiendo el procedimiento previsto en la legislación urbanística vigente, podrán edificarse instalaciones para la vivienda aislada.”- Por su parte el artículo 12.25 de las Normas Urbanísticas del Plan General fija las condiciones de la edificación destinada a vivienda familiar, señalando que:- “1.- Las edificaciones se separarán de los linderos de la finca una distancia igual o superior a veinte (20) metros.- 2.- La superficie edificada de la vivienda no superará los doscientos (200) metros cuadrados, pudiendo construir las edificaciones anejas otros cien (100) metros.- 3.- La altura máxima de la edificación será de nueve (9) metros, que se desarrollarán con un máximo de dos (2) plantas medidas en todas y cada una de las rasantes natural en contacto con la edificación.- 4.- Cumplirá las condiciones generales señaladas en estas Normas para las viviendas con destino urbano, y cuantas le fuesen de aplicación de carácter

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 17 / 42
 Ww2rn42+68k=			

municipal o supramunicipal.- 5.- No podrá construirse en tipologías de vivienda colectiva, y para su autorización deberán justificar que no constituyen núcleo de población.- 6.- La parcela mínima a efectos edificatorios es de treinta y cinco mil (35.000) metros cuadrados”.- Así mismo, en relación con las condiciones para la edificación vinculada a la producción agropecuaria, el artículo 12.19 de las citadas Normas Urbanísticas, apartado 3, establece que los almacenes y establos, o criaderos de animales, podrán instalarse siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:.- “a) En ningún caso ocuparán una superficie superior al veinte por ciento (20%) de la de la finca.- b) Se separarán un mínimo de quince (15) metros de los linderos de la finca. En todo caso, cuando los establos o criaderos de animales tengan una superficie superior a cien (100) metros cuadrados, su separación a edificaciones residenciales de otras parcelas no será inferior a quinientos (500) metros.- c) La altura máxima de sus cerramientos con planos verticales será de cuatro con cinco (4,5) metros y la máxima total de seis (6) metros. Esta limitación no afecta a aquellas instalaciones especiales que ajuicio de Ayuntamiento y previa justificación razonada, precisen una altura superior.” - En relación al Proyecto presentado y teniendo en cuenta los artículos mencionados hemos de informar lo siguiente:.- La solicitud formulada por D. Salvador Mena Arrocha cumple con las determinaciones fijadas en el artículo 42.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se ha fijado el promotor de la actividad, se ha descrito la actividad agrícola a desarrollar en la parcela en la se que ha proyectado la vivienda y se han justificado y fundamentado los extremos señalados en el citado artículo.- En cuanto a la normativa prescrita por el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la vivienda aislada se refleja como una de las edificaciones permitidas en el suelo no urbanizable, según el artículo 12.18 de las Normas Urbanísticas. La vivienda prevista, no supera la superficie máxima que se establece en el artículo 12.25 (200,00 m²), y el almacén situado en planta primera, no supera la superficie máxima de las construcciones anexas (100 m²) que se establecen en el citado art. 12.25. - Así mismo, se considera que las naves para caballerizas y almacén son independientes de la edificación destinada a vivienda, por lo que no sería necesaria para su construcción ningún Proyecto de Actuación, el cual se limitaría a la edificación destinada a vivienda. No obstante, se indica que las naves previstas cumplen con la normativa que se establece para estas edificaciones en el artículo 12.19 de las Normas Urbanísticas del Plan General para el uso previsto.- Las edificaciones previstas no afectan al sitio arqueológico que se encuentra en la finca.- El artículo 52.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía remite la tramitación de la implantación de la vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable al Proyecto de Actuación. En función del artículo 43 de la misma Ley debe resolverse sobre la admisión o inadmisión a trámite. La resolución, en base al artículo 21.1, j) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde-Presidente. Dicha competencia fue delegada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha tres de julio de dos mil siete. Admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por el plazo de veintes días, mediante anuncio en el B.O.P., de acuerdo, en virtud del artículo 43, c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con llamamiento de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. - CONCLUSIÓN. El Proyecto de Actuación y Anexo redactados por el Arquitecto D. Alberto Lima Díaz, con números de visado 08/007138-T001 de fecha 3 de octubre de 2008 y 08/007138-T002 de fecha 8 de mayo de 2009, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, reúne formalmente los requisitos señalados por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para la implantación de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.- Admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por el plazo de veintes días, mediante anuncio en el B.O.P., de acuerdo, en virtud del artículo 43, c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con llamamiento de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. - Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, a 26 de mayo de 2009. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo.”

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 18 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Por la presente vengo a proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:

Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por D. Salvador Mena Arrocha, con N.I.F. núm. 25.554.148-K, para la implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), según Proyecto de Actuación y anexo redactados por D. Alberto Lima Díaz, Arquitecto, con números de visado 08/007138-T001 de fecha 3 de octubre de 2008 y 08/007138-T002 de fecha 8 de mayo de 2009, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Segunda. Declarar el interés social de la actividad de implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla).

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a la aprobación de “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por D. Salvador Mena Arrocha, para la implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por D. Salvador Mena Arrocha, con N.I.F. núm. 25.554.148-K, para la implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), según Proyecto de Actuación y anexo redactados por D. Alberto Lima Díaz, Arquitecto, con números de visado 08/007138-T001 de fecha 3 de octubre de 2008 y 08/007138-T002 de fecha 8 de mayo de 2009, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

SEGUNDA.- Declarar el interés social de la actividad de implantación de una vivienda unifamiliar y dos naves anexas en finca situada en el Paraje del “Cortijo del Bollo”, Polígono 30 Parcelas 84 y 126, y Polígono 38 Parcela 33, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla).

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 19 / 42
 Ww2rn42+68k=			

TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 132/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD `ASOCIACIÓN DE ROMEROS DE TRAJANO, SANTA MARÍA LA BLANCA´, CON CIF G-91537621, CON DESTINO A ORGANIZAR LA ROMERÍA 2.009”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Concesión de Subvención a la entidad `Asociación de Romeros de Trajano, Santa María la Blanca´, con CIF G-91537621, con destino a organizar La Romería 2.009”, que dice:

“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D. Juan Luís Montoya López, como TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Área/Delegación de POLITICA TERRITORIAL para resolver la solicitud presentada por la entidad ASOC. DE ROMEROS DE TRAJANO SANTA MARIA LA BLANCA, con C.I.F. G-91537621 y domicilio a efectos de notificación en C/ SAN IGNACIO OBISPO N° 14, TRAJANO, en el cual se pide una subvención con la finalidad de organizar la ROMERIA 2009 TRAJANO.

INFORMA

Primero.-Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias, estando exento de presentar certificado de estar al corriente frente a la Seguridad Social, al ser el importe de la subvención inferior a 3000,00€
- Acreditación de personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).
- Acreditación de la representación. (Certificación del acuerdo de nombramiento o

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 20 / 42
 Ww2rn42+68k=			

copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).

- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita la subvención. (Estatutos).

- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

- Solicitud en modelo oficial

Segundo.-Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social, económico o finalidad pública (Bases de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:

No existir otra asociación con la misma finalidad

Por lo expuesto, **el que suscribe**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

Primero. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.500 €** para la finalidad ROMERÍA 2009 TRAJANO, siendo su destino la organización de la Romería de la pedanía de Trajano.

Segundo. Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Quinto. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 21 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.”

** La Sra. Plata Pazo, Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, plantea la posibilidad de incrementar la subvención con 300 euros de las partidas presupuestarias de su delegación.*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial y la Delegada de Participación Ciudadana, relativa a la aprobación de la “Concesión de Subvención a la entidad `Asociación de Romeros de Trajano, Santa María la Blanca´, con CIF G-91537621, con destino a organizar La Romería 2.009”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1.800 € para la finalidad ROMERÍA 2009 TRAJANO, siendo su destino la organización de la Romería de la pedanía de Trajano.

SEGUNDO. Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
 - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 22 / 42
 Ww2rn42+68k=			

SEXTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

SÉPTIMO. Dar traslado del expediente a la Delegación de Fiestas Mayores, a efectos de continuar su tramitación.

(EXPTE. 133/2.009).- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local de los siguientes asuntos para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario General de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuenta con su informe, por lo que aconseja que se conozcan en una sesión posterior en la que se pueda emitir los mismos, no obstante, la Junta de Gobierno Local dada la necesidad de tramitar los citados expedientes lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlos de la forma siguiente:

PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 134/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE CASSETAS DE TITULARIDAD TRADICIONAL Y DE CASSETAS NUEVAS Y APERTURA DE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Adjudicación de casetas de titularidad tradicional y de casetas nuevas y apertura de plazo extraordinario para presentación de solicitudes”, que dice:

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 23 / 42
 Ww2rn42+68k=			

“INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.- Alfonso Jiménez Ballesteros, como técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las solicitudes recibidas para obtener la titularidad de una caseta en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2009.

INFORMA

Primero.- Desde el 1 al 30 de abril del presente año, conforme establece la Ordenanza Municipal de Feria se han recibido en el registro de este Ayuntamiento ciento ocho (108) solicitudes de casetas, ocho (8) son solicitadas por primera vez y cien (100) son de casetas instaladas en el año 2008 y anteriores según el siguiente detalle:

Día Solicitud	Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
08/04/2009	DE LOS REYES SÁNCHEZ	Mª ISABEL	ASOC. CULT. Y DEPOR. VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	3
13/04/2009	BEGINES LOPEZ	AUGUSTO JOSE	AMIGOS COMERCIAL UTRERA	CANTIÑA	3
14/04/2009	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA	9
14/04/2009	ROSA NIETO	ISABEL MARÍA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	8
14/04/2009	PEÑA PEÑA	FRANCISCA	FAMILIA LOS PEÑA	ALEGRÍA	24
14/04/2009	OTERO CAMPOS	ANDRES	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	4
14/04/2009	ROMERO ROBLES	FRANCISCO JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	18
14/04/2009	PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA	2
14/04/2009	RAYO GONZALEZ	JESUS	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	3
14/04/2009	MENA PACHECO	Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
18/04/2009	NAVARRO RODRÍGUEZ	MANUEL	AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO	R. DEL MARTINETE	1
18/04/2009	RUIZ GÓMEZ	JOSE ANTONIO	LA LASTIQUERA	FANDANGO	4
20/04/2009	DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA		
20/04/2009	DANA BONILLA	JOSÉ	UTRERA Y OLE	R. DEL MARTINETE	3
20/04/2009	FERNANDEZ VACA	JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	16
20/04/2009	MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA	1
21/04/2009	GARCIA GARETTA	JUAN LUIS	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	26
21/04/2009	DÍAZ RUIZ	JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	20
22/04/2009	DE ANDRÉS	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 24 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Día Solicitud	Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
	GARCIA				
22/04/2009	CRUZ CLAVIJO	MOISES	MENEA LA CABALLA		
22/04/2009	REINA RUIZ	RAFAEL	YERBAGÜENA	BULERÍA	21
23/04/2009	APRESA BEGINES	MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7
23/04/2009	DIANEZ LÓPEZ	MANUEL	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	1
24/04/2009	HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	13
24/04/2009	DIAZ RIOS	MANUEL	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	17
24/04/2009	CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	PSOE	BULERÍA	18
24/04/2009	RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	8
25/04/2009	DE LA SERNA MARTÍNEZ	FRANCISCO DE ASIS	LOS ACEITUNEROS	ALEGRÍA	6
25/04/2009	PEREZ JIMENEZ	MARIANO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1
27/04/2009	CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA	5
27/04/2009	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	25
27/04/2009	ROJAS DURAN	JOSE	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	27
27/04/2009	MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA	13
27/04/2009	ARCINIEGA VELA	RAFAEL	LA GITANILLA	TONÁ	11
27/04/2009	MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	AL ROJO VIVO	R. DEL MARTINETE	23
27/04/2009	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA	11
27/04/2009	LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. DEL MARTINETE	13
27/04/2009	MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
27/04/2009	MARTINEZ MARTINEZ	JOSE	PEÑA FUTBOLISTICA MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA	14
27/04/2009	BRENES DELGADO	MANUEL	PEÑA MATUTE	BULERÍA	6
27/04/2009	FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	TONÁ	5

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 25 / 42



Ww2rn42+68k=

Día Solicitud	Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
27/04/2009	ROMAN RIOS	JOSE LUIS	EL REBUJITO	R. DEL MARTINETE	17
27/04/2009	RODRIGUEZ CORDERO	JOSE MANUEL	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13
27/04/2009	HERMOSO MARTÍN	OCTAVIO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2
27/04/2009	ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
27/04/2009	BLANCO MATEOS	ANTONIO	GLAMUR		
27/04/2009	GONZALEZ SANHEZ-CAMPA	MANUEL	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	4
28/04/2009	LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	15
28/04/2009	CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	9
28/04/2009	LÓPEZ FERNÁNDEZ	Mª. CARMEN	LOS CHANQUETES	FANDANGO	24
28/04/2009	ROMAN MARTIN	JOSE	LOS TALEGAS	SOLEÁ	21
28/04/2009	JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	19
28/04/2009	CAMPANARIO ROMAN	ANTONIO	PEÑA TAURINA CURRO DURAN	BULERÍA	8
28/04/2009	GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA	23
28/04/2009	MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	10
28/04/2009	FRANCO JIMÉNEZ	Mª ANGELES	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	19
28/04/2009	AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	LOS FLAMENCOS	ALEGRÍA	8
28/04/2009	PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	12
28/04/2009	CEBALLOS PORTILLO	JOSE MANUEL	LA TASKA		
28/04/2009	RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERIA	1
28/04/2009	NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	R. DEL MARTINETE	15
28/04/2009	FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCHACHOS DE CONSOLACION	R. DEL MARTINETE	4
28/04/2009	VALDIVIESO PIZARRO	MANUEL	QUE TE QUEDA	ALEGRÍA	10
28/04/2009	ROS NÚÑEZ	CARMEN	LOS DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA	3

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 26 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Día Solicitud	Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
28/04/2009	MORENO ARCOS	FRANCISCO	LOS ROMEROS	TONÁ	2
28/04/2009	JIMENEZ ORTEGA	ANTONIO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA	7
28/04/2009	PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ	10
28/04/2009	GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	22
28/04/2009	GARCIA FREIRE	JOSE RAMON	LA TAQUERA	R. DEL MARTINETE	21
28/04/2009	ARAGON ROMAN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA DE UTRERA	R. DEL MARTINETE	5
28/04/2009	GONZÁLEZ LOZANO	LUIS MIGUEL	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	SOLEÁ	13
28/04/2009	CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERÍA	12
28/04/2009	TIRADO BARCIELA	JOSE MANUEL	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	20
28/04/2009	ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	22
28/04/2009	VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. DEL MARTINETE	7
28/04/2009	GONZÁLEZ FRANCO	ALEJANDRO	Y SI VIENE QUE ?	FANDANGO	22
29/04/2009	MONTOYA LOPEZ	JUAN LUIS	LA LUNA	SOLEÁ	9
29/04/2009	GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	PEÑA TAURINA RONDINO	FANDANGO	6
29/04/2009	JIMÉNEZ NARVÁEZ	JOSE	PEÑA COMERCIAL	BULERÍA	20
29/04/2009	VERDUGO BEGINES	JOAQUIN	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	4
29/04/2009	MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	6
29/04/2009	HERVÁS REINA	MANUEL	EUCOMSA	SOLEÁ	5
29/04/2009	MUÑOZ BARCIELA	CONSOLACION	AMIGOS DEL VOLEY		
29/04/2009	NAVARRO FERNNADEZ	EUGENIO	LOLA		
29/04/2009	MONTES POSTIGO	FRANCISCO J.	EL BARULLO	CANTIÑA	4

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 27 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Día Solicitud	Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
29/04/2009	GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. DEL MARTINETE	19
29/04/2009	GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	17
29/04/2009	HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ALEGRÍA	16
29/04/2009	GARRIDO DURAN	ALFONSO	AMIGOS DE FERNANDA Y BERNARDA	BULERÍA	29
29/04/2009	LÓPEZ ESCALONA	MARÍA DOLORES	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
29/04/2009	CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	10
29/04/2009	PANAL SÁNCHEZ	DIEGO	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2
29/04/2009	NIETO FERNNADEZ	ANTONIO JESUS	LOS DEL SACO	ALEGRÍA	5
29/04/2009	SANTOS JIMÉNEZ	JORGE	TREINTAITANTOS	FANDANGO	14
29/04/2009	SALAZAR RODRÍGUEZ	JOSÉ	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2
29/04/2009	ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	3
29/04/2009	RODRÍGUEZ RUIZ	MARÍA DOLORES	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	23
29/04/2009	DOMÍNGUEZ RIVERA	JOSÉ MARÍA	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
29/04/2009	OROZCO BORREGO	DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	12
30/04/2009	FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3
30/04/2009	ALVAREZ VELASCO	BEATRIZ	EL COMPÁS	TONÁ	9
30/04/2009	GOMEZ SANCHEZ	ROCIO	POR PRIMERA VEZ		
30/04/2009	HERNANDEZ MOÑINO	JOSE	ASOC. CULTURAL PEÑA VINAGRE		
30/04/2009	MARTINEZ BRAVO	ALFONSO	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	18
30/04/2009	MATEOS LEON	ANTONIO	ALEGRÍA 76	FANDANGO	5
30/04/2009	RAMOS ORTIZ	JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1
30/04/2009	DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	16
30/04/2009	SANCHEZ GARCÍA	ISABEL	LA CACHIFA	BULERÍA	24

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 28 / 42



Ww2rn42+68k=

Segundo.- Con fecha posterior al treinta de Abril se han presentado en este Ayuntamiento cuatro (4) solicitudes de casetas, una (1) solicitada por primera vez y tres de casetas instaladas en el año 2008 y anteriores, según detalle:

04/05/2009	DIAZ CORREDERA	JOSE IGNACIO	AMIGOS CASA BASILIO	R. DEL MARTINETE	11
05/05/2009	GOMEZ MATOS	JUAN MANUEL	AMIGOS DE CORREOS	ALEGRÍA	7
05/05/2009	CANO MONTES	BENITO	CASETA BENITO		
05/05/2009	GÓMEZ PALOMINO	MIGUEL	LOS DEL CENTRO	BULERÍA	15

Por lo que en base a la Ordenanza Municipal de Feria se propone a la Junta Local de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.-La adjudicación de las siguientes casetas a los solicitantes que se relacionan:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
DIANEZ LÓPEZ	MANUEL	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	1
HERMOSO MARTÍN	OCTAVIO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2
DE LOS REYES SÁNCHEZ	Mª ISABEL	ASOC. CULT. Y DEPOR. VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	3
OTERO CAMPOS	ANDRES	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	4
NIETO FERNNADEZ	ANTONIO JESUS	LOS DEL SACO	ALEGRÍA	5
DE LA SERNA MARTÍNEZ	FRANCISCO DE ASIS	LOS ACEITUNEROS	ALEGRÍA	6
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	LOS FLAMENCOS	ALEGRÍA	8
CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	9
VALDIVIESO PIZARRO	MANUEL	QUE TE QUEDA	ALEGRÍA	10
OROZCO BORREGO	DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	12
MARTINEZ MARTINEZ	JOSE	PEÑA FUTBOLISTICA MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA	14
HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ALEGRÍA	16
MARTINEZ BRAVO	ALFONSO	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	18
DÍAZ RUIZ	JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	20
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	22
PEÑA PEÑA	FRANCISCA	FAMILIA LOS PEÑA	ALEGRÍA	24
GARCIA GARETTA	JUAN LUIS	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	26

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 29 / 42



Ww2rn42+68k=

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERIA	1
GONZÁLEZ LOZANO	LUIS MIGUEL	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	BULERIA	14
PANAL SÁNCHEZ	DIEGO	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2
ROS NÚÑEZ	CARMEN	LOS DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA	3
GONZALEZ SANHEZ-CAMPA	MANUEL	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	4
LÓPEZ ESCALONA	MARÍA DOLORES	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
BRENES DELGADO	MANUEL	PEÑA MATUTE	BULERÍA	6
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7
CAMPANARIO ROMAN	ANTONIO	PEÑA TAURINA CURRO DURAN	BULERÍA	8
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	10
MENA PACHECO	Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERÍA	12
RODRIGUEZ CORDERO	JOSE MANUEL	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13
FERNANDEZ VACA	JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	16
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	17
CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	PSOE	BULERÍA	18
FRANCO JIMÉNEZ	Mª ANGELES	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	19
JIMÉNEZ NARVÁEZ	JOSE	PEÑA COMERCIAL	BULERÍA	20
REINA RUIZ	RAFAEL	YERBAGÜENA	BULERÍA	21
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	22
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA	23
SANCHEZ GARCÍA	ISABEL	LA CACHIFA	BULERÍA	24
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	25
ROJAS DURAN	JOSE	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	27
GARRIDO DURAN	ALFONSO	AMIGOS DE FERNANDA Y BERNARDA	BULERÍA	29
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA	1
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA	2
BEGINES LOPEZ	AUGUSTO JOSE	AMIGOS COMERCIAL UTRERA	CANTIÑA	3
MONTES POSTIGO	FRANCISCO J.	EL BARULLO	CANTIÑA	4
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA	5
JIMENEZ ORTEGA	ANTONIO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA	7
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA	9
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA	11
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA	13

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 30 / 42



Ww2rn42+68k=

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
PÉREZ JIMENEZ	MARIANO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1
SALAZAR RODRÍGUEZ	JOSÉ	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	3
RUIZ GÓMEZ	JOSE ANTONIO	LA LASTIQUERA	FANDANGO	4
MATEOS LEON	ANTONIO	ALEGRÍA 76	FANDANGO	5
GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	PEÑA TAURINA RONDINO	FANDANGO	6
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	8
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	10
PÉREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	12
SANTOS JIMÉNEZ	JORGE	TREINTAITANTOS	FANDANGO	14
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	16
ROMERO ROBLES	FRANCISCO JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	18
TIRADO BARCIELA	JOSE MANUEL	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	20
GONZÁLEZ FRANCO	ALEJANDRO	Y SI VIENE QUE?	FANDANGO	22
LÓPEZ FERNÁNDEZ	Mª. CARMEN	LOS CHANQUETES	FANDANGO	24
NAVARRO RODRÍGUEZ	MANUEL	AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO	R. DEL MARTINETE	1
DANA BONILLA	JOSÉ	UTRERA Y OLE	R. DEL MARTINETE	3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCHACHOS DE CONSOLACION	R. DEL MARTINETE	4
ARAGON ROMAN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA DE UTRERA	R. DEL MARTINETE	5
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. DEL MARTINETE	7
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. DEL MARTINETE	13
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	R. DEL MARTINETE	15
ROMAN RIOS	JOSE LUIS	EL REBUJITO	R. DEL MARTINETE	17
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. DEL MARTINETE	19
GARCIA FREIRE	JOSE RAMON	LA TAQUERA	R. DEL MARTINETE	21
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	AL ROJO VIVO	R. DEL MARTINETE	23
RAMOS ORTIZ	JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 31 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
HERVÁS REINA	MANUEL	EUCOMSA	SOLEÁ	5
APRESA BEGINES	MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7
MONTOYA LOPEZ	JUAN LUIS	LA LUNA	SOLEÁ	9
DOMÍNGUEZ RIVERA	JOSÉ MARÍA	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	15
DIAZ RIOS	MANUEL	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	17
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	19
ROMAN MARTIN	JOSE	LOS TALEGAS	SOLEÁ	21
RODRÍGUEZ RUIZ	MARÍA DOLORES	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	23
MORENO ARCOS	FRANCISCO	LOS ROMEROS	TONÁ	2
RAYO GONZALEZ	JESUS	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	3
VERDUGO BEGINES	JOAQUIN	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	4
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	TONÁ	5
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	6
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	8
ALVAREZ VELASCO	BEATRIZ	EL COMPÁS	TONÁ	9
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ	10
ARCINIEGA VELA	RAFAEL	LA GITANILLA	TONÁ	11
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	13

Segundo.- Abrir un plazo extraordinario de tres días para la presentación de solicitudes por parte de aquellos interesados que no hayan podido realizarla dentro del plazo ordinario.

Tercero.- Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio al haberse recibido tres solicitudes fuera de plazo y la ampliación de las calles Alegría y Ronda del Martinete, se propone la adjudicación de casetas a las siguientes solicitudes:

DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	R. DEL MARTINETE	25
CRUZ CLAVIJO	MOISES	MENEA LA CABALLA	R. DEL MARTINETE	27
GOMEZ SANCHEZ	ROCIO	POR PRIMERA VEZ	R. DEL MARTINETE	29
HERNANDEZ MOÑINO	JOSE	ASOC. CULTURAL PEÑA VINAGRE	R. DEL MARTINETE	31
MUÑOZ BARCIELA	CONSOLACION	AMIGOS DEL VOLEY	R. DEL MARTINETE	33
NAVARRO FERNNADEZ	EUGENIO	LOLA	R. DEL MARTINETE	35
CEBALLOS PORTILLO	JOSE MANUEL	LA TASKA	R. DEL MARTINETE	37
BLANCO MATEOS	ANTONIO	GLAMUR	R. DEL MARTINETE	39

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 32 / 42
 Ww2rn42+68k=			

El emplazamiento de las mismas podrá verse modificado por otros espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 30 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

Cuarto.- Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a la aprobación de la “Adjudicación de casetas de titularidad tradicional y de casetas nuevas y apertura de plazo extraordinario para presentación de solicitudes”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar las siguientes casetas a los solicitantes que se relacionan:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
DIANEZ LÓPEZ	MANUEL	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	1
HERMOSO MARTÍN	OCTAVIO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2
DE LOS REYES SÁNCHEZ	Mª ISABEL	ASOC. CULT. Y DEPOR. VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	3
OTERO CAMPOS	ANDRES	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	4
NIETO FERNNADEZ	ANTONIO JESUS	LOS DEL SACO	ALEGRÍA	5
DE LA SERNA MARTÍNEZ	FRANCISCO DE ASIS	LOS ACEITUNEROS	ALEGRÍA	6
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	LOS FLAMENCOS	ALEGRÍA	8
CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	9
VALDIVIESO PIZARRO	MANUEL	QUE TE QUEDA	ALEGRÍA	10
OROZCO BORREGO	DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	12
MARTINEZ MARTINEZ	JOSE	PEÑA FUTBOLISTICA MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA	14
HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ALEGRÍA	16
MARTINEZ BRAVO	ALFONSO	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	18
DÍAZ RUIZ	JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	20
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	22
PEÑA PEÑA	FRANCISCA	FAMILIA LOS PEÑA	ALEGRÍA	24
GARCIA GARETTA	JUAN LUIS	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	26
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERIA	1
GONZÁLEZ LOZANO	LUIS MIGUEL	QUE NO TE FALTE NI	BULERIA	14

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 33 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
		GLORIA		
PANAL SÁNCHEZ	DIEGO	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2
ROS NÚÑEZ	CARMEN	LOS DE SIEMPRE CON AGÚITA	BULERÍA	3
GONZALEZ SANHEZ-CAMPA	MANUEL	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	4
LÓPEZ ESCALONA	MARÍA DOLORES	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
BRENES DELGADO	MANUEL	PEÑA MATUTE	BULERÍA	6
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7
CAMPANARIO ROMAN	ANTONIO	PEÑA TAURINA CURRO DURAN	BULERÍA	8
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	10
MENA PACHECO	Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERÍA	12
RODRIGUEZ CORDERO	JOSE MANUEL	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13
FERNANDEZ VACA	JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	16
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	17
CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	PSOE	BULERÍA	18
FRANCO JIMÉNEZ	Mª ANGELES	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	19
JIMÉNEZ NARVÁEZ	JOSE	PEÑA COMERCIAL	BULERÍA	20
REINA RUIZ	RAFAEL	YERBAGÜENA	BULERÍA	21
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	22
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA	23
SANCHEZ GARCÍA	ISABEL	LA CACHIFA	BULERÍA	24
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	25
ROJAS DURAN	JOSE	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	27
GARRIDO DURAN	ALFONSO	AMIGOS DE FERNANDA Y BERNARDA	BULERÍA	29
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA	1
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA	2
BEGINES LOPEZ	AUGUSTO JOSE	AMIGOS COMERCIAL UTRERA	CANTIÑA	3
MONTES POSTIGO	FRANCISCO J.	EL BARULLO	CANTIÑA	4
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA	5
JIMENEZ ORTEGA	ANTONIO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA	7
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA	9
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA	11
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA	13
PEREZ JIMENEZ	MARIANO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1
SALAZAR RODRÍGUEZ	JOSÉ	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 34 / 42
 Ww2rn42+68k=			

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	3
RUIZ GÓMEZ	JOSE ANTONIO	LA LASTIQUERA	FANDANGO	4
MATEOS LEON	ANTONIO	ALEGRÍA 76	FANDANGO	5
GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	PEÑA TAURINA RONDINO	FANDANGO	6
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	8
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	10
PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	12
SANTOS JIMÉNEZ	JORGE	TREINTAITANTOS	FANDANGO	14
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	16
ROMERO ROBLES	FRANCISCO JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	18
TIRADO BARCIELA	JOSE MANUEL	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	20
GONZÁLEZ FRANCO	ALEJANDRO	Y SI VIENE QUE?	FANDANGO	22
LÓPEZ FERNÁNDEZ	Mª. CARMEN	LOS CHANQUETES	FANDANGO	24
NAVARRO RODRÍGUEZ	MANUEL	AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO	R. DEL MARTINETE	1
DANA BONILLA	JOSÉ	UTRERA Y OLE	R. DEL MARTINETE	3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCHACHOS DE CONSOLACION	R. DEL MARTINETE	4
ARAGON ROMAN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA DE UTRERA	R. DEL MARTINETE	5
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. DEL MARTINETE	7
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. DEL MARTINETE	13
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	R. DEL MARTINETE	15
ROMAN RIOS	JOSE LUIS	EL REBUJITO	R. DEL MARTINETE	17
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. DEL MARTINETE	19
GARCIA FREIRE	JOSE RAMON	LA TAQUERA	R. DEL MARTINETE	21
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	AL ROJO VIVO	R. DEL MARTINETE	23
RAMOS ORTIZ	JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3
HERVÁS REINA	MANUEL	EUCOMSA	SOLEÁ	5
APRESA BEGINES	MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 35 / 42



Ww2rn42+68k=

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
MONTOYA LOPEZ	JUAN LUIS	LA LUNA	SOLEÁ	9
DOMÍNGUEZ RIVERA	JOSÉ MARÍA	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	15
DÍAZ RIOS	MANUEL	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	17
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	19
ROMAN MARTIN	JOSE	LOS TALEGAS	SOLEÁ	21
RODRÍGUEZ RUIZ	MARÍA DOLORES	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	23
MORENO ARCOS	FRANCISCO	LOS ROMEROS	TONÁ	2
RAYO GONZALEZ	JESUS	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	3
VERDUGO BEGINES	JOAQUIN	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	4
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	TONÁ	5
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	6
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	8
ALVAREZ VELASCO	BEATRIZ	EL COMPÁS	TONÁ	9
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ	10
ARCINIEGA VELA	RAFAEL	LA GITANILLA	TONÁ	11
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	13

SEGUNDO.- Abrir un plazo extraordinario de tres días para la presentación de solicitudes por parte de aquellos interesados que no hayan podido realizarla dentro del plazo ordinario.

TERCERO.- Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio al haberse recibido tres solicitudes fuera de plazo y la ampliación de las calles Alegría y Ronda del Martinete, se propone la adjudicación de casetas a las siguientes solicitudes:

DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	R. DEL MARTINETE	25
CRUZ CLAVIJO	MOISES	MENEA LA CABALLA	R. DEL MARTINETE	27
GOMEZ SANCHEZ	ROCIO	POR PRIMERA VEZ	R. DEL MARTINETE	29
HERNANDEZ MOÑINO	JOSE	ASOC. CULTURAL PEÑA VINAGRE	R. DEL MARTINETE	31
MUÑOZ BARCIELA	CONSOLACION	AMIGOS DEL VOLEY	R. DEL MARTINETE	33
NAVARRO FERNANDEZ	EUGENIO	LOLA	R. DEL MARTINETE	35
CEBALLOS PORTILLO	JOSE MANUEL	LA TASKA	R. DEL MARTINETE	37
BLANCO MATEOS	ANTONIO	GLAMUR	R. DEL MARTINETE	39

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 36 / 42
 Ww2rn42+68k=			

El emplazamiento de las mismas podrá verse modificado por otros espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 30 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.

PUNTO UNDÉCIMO.- (EXPTE. 135/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR AL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2.009”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de las “Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por al Ayuntamiento de Utrera con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009”, que dice:

“JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ, TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES.- SOLICITA a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009.”

Y vista las Bases Reguladoras, que resultan del siguiente tenor literal: **“BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA PARA EL AÑO 2009**

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La Delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera es consciente de la necesidad de un apoyo institucional a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el fin de promover distintas actividades que sirvan para enaltecer nuestra Feria de Consolación.

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de esta Convocatoria es establecer las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, con implantación en el término municipal

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 37 / 42
 Ww2rn42+68k=			

de Utrera, para el desarrollo de Proyectos de Actividades con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera para el año 2009.

Las subvenciones se podrán solicitar para desarrollar actividades socioculturales que puedan englobarse dentro de la programación de festejos para la Feria de Utrera, quedando excluidos las actividades deportivas, los gastos de inversión y los originados por la organización de las mismas relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas.

III.- SOLICITANTES.-

Podrán solicitar subvención las asociaciones y demás entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Utrera, que no tengan ánimo de lucro, y que vayan a desarrollar en el ámbito territorial las actividades descritas en el apartado segundo y reúnan los requisitos previstos en las presentes bases.

No podrán concurrir a esta convocatoria los beneficiarios de anteriores ayudas con cargo a créditos del Ayuntamiento de Utrera que tengan pendientes reintegros, ni aquellas entidades incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del art. 4 de la LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

La justificación por parte de las entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias, podrá realizarse, mediante una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público.

IV.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

a.- Las solicitudes de subvención serán formuladas conforme al Modelo que figura en la presente convocatoria dirigido al Alcalde de Utrera, debiendo presentarse una solicitud por cada Proyecto para el que se demande la subvención, suscrita por el representante de la Asociación solicitante, acompañándose de la documentación que se indica en la base siguiente.

b.- Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa 1, en horario de 8,30 a 14,00 h. y de 16,30 a 19,30 h. de lunes a viernes y de 9,30 a 12,30 h. los sábados. También podrán presentarse en los lugares o por los medios previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento **hasta el 20 de junio de 2009**

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

V.- DOCUMENTACIÓN.-

La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención es el siguiente:

- Impreso de solicitud cumplimentada (ANEXO XVIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Proyecto que deberá contener:

- Denominación.
- Objetivos.
- Metodología.
- Recursos humanos y materiales.
- Número de beneficiarios.
- Calendario: fecha de inicio y finalización.
- Presupuesto con detalle de los gastos e ingresos previstos y fuentes de financiación.

- Copia del documento de identidad de la persona que suscribe la solicitud.

- Declaración jurada de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 38 / 42
 Ww2rn42+68k=			

General de Subvenciones y autorización al Excmo. Ayuntamiento para obtener los certificados correspondientes (Anexo I).

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social si la cuantía a conceder es superior a 3.000,00 euros.

- Certificado original de cuenta bancaria donde tenga abierta cuenta la Asociación. (Sólo en caso de haber cambiado de cuenta o ser la primera vez que solicita subvención al Ayuntamiento).

Además, si han cambiado los datos con respecto a los obrantes en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Utrera, o no tiene obligación de estar inscrita en el mismo, deberá presentar:

- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.

- Copia compulsada del acta de elección de la Junta Directiva o certificado de la Junta Directiva.

- Copia compulsada de los Estatutos de la Entidad.

VI.- SUBSANACIÓN.-

Si a la solicitud no se acompaña los datos o la documentación requerida, o la presentada adoleciera de algún defecto, el Ayuntamiento de Utrera requerirá a quién hubiese firmado la solicitud para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. En caso contrario, se le tendrá por desistido de petición, quedando excluido de la presente convocatoria.

VII.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.-

Los gastos realizados por los beneficiarios para desarrollar el proyecto o actividad subvencionada, serán gastos corrientes quedando excluidos los de inversión.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el presupuesto de la Delegación de Fiestas Mayores para el año 2009, siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Utrera para la misma actividad o proyecto. En caso de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior la dotación presupuestaria será la que tuviera en el mismo.

El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria no podrá superar los créditos que se consignen para esta finalidad en el presupuesto para el año 2009.

La adjudicación de las subvenciones objeto de esta Convocatoria se supeditará a que por los servicios de Intervención se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para el año 2009.

VIII.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN.-

La concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos:

- La adecuación del proyecto o actividad al objeto previsto en el punto II de esta Convocatoria: 25 %

- Adecuación del presupuesto y los recursos humanos proyectados al desarrollo de las acciones previstas: 15 %

- Número de beneficiarios y ámbito geográfico: 15 %

- Experiencia de la Entidad en el desarrollo de las actuaciones planteadas: 15 %

- Capacidad para captar recursos materiales y humanos, así como colaboraciones con entidades e instituciones: 10 %

- La naturaleza, viabilidad e interés del proyecto o actividad presentado para su realización:

10%

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 39 / 42
 Ww2rn42+68k=			

- Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.: 10 %

IX.- ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.-

Una vez presentadas las solicitudes de subvención, desde la Delegación de Fiestas Mayores se procederá al análisis y evaluación de los proyectos o actividades, conforme a los criterios relacionados en el punto anterior.

El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, previo informe del Técnico correspondiente, remitirá Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos.

La resolución será notificada a los interesados en el plazo de 45 días a contar desde el final del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no haber recibido los interesados notificación de la resolución de su solicitud en el plazo de 45 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, éstos deberán entender desestimada su pretensión.

El otorgamiento de estas subvenciones se atenderá a las siguientes normas:

- a) Tendrá carácter voluntario y eventual.
- b) Podrán ser revocadas o reducidas en cualquier momento por la Corporación.
- c) No serán invocables como precedente.
- d) La Corporación podrá comprobar, por los medios que estime oportunos, la inversión de las cantidades otorgadas en relación de sus adecuados fines.
- e) Las ayudas concedidas no podrán emplearse para fines distintos de los que figuren en el proyecto presentado.
- f) El Proyecto beneficiario de la ayuda deberá ejecutarse entre el 28 de agosto y el 8 de septiembre de 2009.

g) La resolución de la Corporación por la que se otorguen las ayudas será inapelable.

h) Contra la resolución del procedimiento, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer por el interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 109.C de la citada Ley 30/1992 y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

X.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS.-

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos que resulten establecidos.
- b) Poner a disposición del Ayuntamiento todos los justificantes de los gastos realizados para llevar a cabo la actividad para la que se concedió la subvención.
- c) Justificar la subvención concedida y en concreto deberá presentar ante este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial que se acompaña (ANEXO III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Facturas originales, selladas y fechadas, emitidas a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su C.I.F. y domicilio. Han de constar los datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, C.I.F. o N.I.F. y domicilio), descripción clara de la presentación del servicio o suministro, con desglose del I.V.A. y/o retenciones del I.R.P.F. y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 40 / 42
 Ww2rn42+68k=			

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. (ANEXO XXI de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Dicha justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la percepción de los fondos, o bien una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el ejercicio económico de 2008.

d) Incluir en toda la publicidad que origine la actividad o proyecto subvencionado, que colabora la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Utrera, facilitando a ésta copias de la misma.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, así como la evaluación del proyecto o actividad objeto de la subvención.

XI.- SOMETIMIENTO A LAS BASES.-

La presentación de solicitudes se hará con arreglo a lo recogido en las presentes bases. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de dichas bases.

Las incidencias no contempladas expresamente serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

XII.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.-

Procederá el reintegro, total o parcial, de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento.

Asimismo en lo previsto en las presentes bases para el reintegro de la subvención se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley anterior.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- RD 887/2006, de 21 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Bases de Ejecución del Presupuesto.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a la aprobación de las “Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.009”

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 41 / 42
 Ww2rn42+68k=			

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Fiestas Mayores a efectos de continuar su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: Ww2rn42+68k= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	03/06/2009 09:31:03
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	Ww2rn42+68k=	PÁGINA 42 / 42
 Ww2rn42+68k=			